



Mensaje del Editor

Esperando a “ENLACES”: el desafío estratégico de pensar una plataforma regional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología y Educación

El presente número 5 de la Revista de Educación Superior del Sur Global -RESUR- -enero - julio de 2018- se publica dos semanas después de la conclusión de la III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, celebrada en Córdoba, Argentina, en el marco de la conmemoración del centenario de la reforma universitaria que hace un siglo atrás, recorría el cono sur y se expresaba en cambios decisivos en el mundo universitario, sobre todo en Perú, Argentina y Uruguay -y relevante para todos los países del cono Sur.

Los resultados de la Conferencia Regional de Córdoba son congruentes con la crisis del regionalismo, que cruza América Latina y Europa. Estancamiento del MERCOSUR, crisis de UNASUR, marginalidad de la CAN (Brexit y euroescepticismo activo en Europa) no permitían augurar una decisiva afirmación de rumbos en educación superior.

La Declaración Final muestra un ensamble heterogéneo de tonos y orientaciones¹. **Merece especial destaque el señalamiento de que:** *“Las instituciones de educación superior están llamadas a ocupar un papel preponderante en la promoción y fortalecimiento de las democracias latinoamericanas, rechazando las dictaduras y atropellos a las libertades públicas, a los derechos humanos y a toda forma de autoritarismo en la región”.*

El llamamiento es más que oportuno, cuando instituciones y redes académicas de inexcusable peso han omitido, por razones ideológicas, su pronunciamiento oportuno y suficiente ante ciertos avasallamientos concretos del régimen democrático en la región, enfatizando otros.

También resulta de alta relevancia el llamamiento a la educación superior a contribuir con el desarrollo de la educación básica y pre-universitaria y con la

¹ Un análisis en profundidad de la Declaración puede hallarse en este mismo número de RESUR en las Notas Marginales sobre la reforma de 1918 y la CRES 2018, de Augusto Pérez Lindo.

formación docente, una tarea a menudo omitida: *“La articulación de la educación superior con los otros niveles del sistema educativo se hace imprescindible. Sin embargo, la educación superior, aunque critica la formación de los estudiantes que recibe, no asume cabalmente su compromiso, sobre todo en lo que se refiere a la calidad de la formación de docentes. Este es un aspecto crítico que se precisa abordar, tanto desde el punto de vista de las instituciones de educación superior como desde el correspondiente a las políticas públicas (...).”*

En materia de internacionalización, una dimensión que constituye un elemento esencial del Instituto Universitario Sudamericano y de esta Revista, la **Declaración señala pertinentemente que:** *“la internacionalización debe propugnar una cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales, con énfasis en la cooperación Sur-Sur y la integración regional”*. Por esto, agrega: *“se precisan políticas públicas que apoyen el proceso de internacionalización mediante el establecimiento de marcos organizacionales que faciliten la integración académica regional, la movilidad de estudiantes y académicos, el reconocimiento de trayectos formativos internacionales, la dimensión internacional de los programas académicos y la colaboración internacional en investigación, entre otros”*.

La Declaración llama a los Estados de la región a no celebrar acuerdos de libre comercio que impliquen concebir a la educación superior como un servicio lucrativo y alerta sobre la regulación de la oferta extranjera de educación superior.

El primer aspecto resulta relevante, si bien fue más relevante en el primer lustro del siglo, cuando entró en vigencia el acuerdo general sobre comercio de servicios (GATS, por sus siglas en inglés). Sin embargo, lo cierto es que, en la región, salvo alguna excepción en América del Norte y el Caribe anglófono, solo en forma marginal se registran ofertas de liberalización. Hoy, ante el congelamiento de las rondas negociaciones de la Organización Mundial de Comercio, el mundo desarrollado ha intentado nuevas estrategias de encastillamiento, a través de mega-acuerdos entre las economías industriales más potentes (TPP, Tratado Euro-norteamericano; el primero ha entrado en vigencia en ausencia de los Estados Unidos de Trump, y el segundo, está en suspenso, si bien se alcanzó un acuerdo relevante entre la Unión Europea y Canadá).

El segundo aspecto, el de la regulación, resulta relevante, pero requiere no solo de la capacidad regulatoria que acompaña naturalmente al estado nacional, sino de una concepción de la calidad de la educación superior, y la existencia de

una cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento, a la autonomía, a las redes, al incentivo de prácticas virtuosas. En el caso de la acreditación, esto es, en el caso de la fijación de un estándar de calidad, al que se asocia un juicio público, sin perjuicio de las relevantes experiencias de Argentina, Brasil, Colombia, Chile y México, la región dista de un consenso y de una mirada proactiva, de valor regional, capaz al mismo tiempo de registrar las específicas necesidades locales, para que dicha regulación no se convierta en un mecanismo coactivo más.

La falta de esta perspectiva estratégica proactiva, lleva a la Declaración a **reclamar, más adelante, en la sección final (“A cien años de la Reforma Universitaria de 1918”), en otro tono, y en una lógica diferente al de otros pasajes, la prohibición** de la educación superior con fines de lucro.

Uno puede no tener simpatía hacia la educación superior fenicia y *for profit*, asociada al vaciamiento de la formación crítica y del pensamiento fuerte, pero es seguro que esta prohibición reclamada viola los ordenamientos jurídicos constitucionales de los Estados donde muchas de las universidades participantes sostienen facultades y escuelas de derecho.

Adicionalmente, semejante llamado a la prohibición deja afuera a la mitad del continente sudamericano, ya que como es sabido la Ley de Directrices y Bases de Brasil admite la existencia de educación terciaria lucrativa.

Ambas dimensiones, el riesgo de ilegalidad y el desconocimiento del marco jurídico de un actor relevante como Brasil, son indicadores de la inmadurez e inconsistencia de importantes pasajes de la Declaración Final, de la que no surgen sugerencias prácticas, viables y de valor para la eventual elaboración de políticas públicas alternativas.

Desde luego, uno puede aspirar legítimamente a que los recursos públicos contribuyan al desarrollo de la educación superior pública estatal y de la educación superior no estatal compatible con el *ethos* público (fundaciones, asociaciones civiles, instituciones religiosas y comunitarias, etc.), y que ambas formas de educación superior así incentivadas (a través de instrumentos potencialmente muy diversos), contribuyan con objetivos estratégicos de desarrollo, pero la precondition para ello es elaborar un análisis detallado y una perspectiva estratégica y proactiva, que la Declaración no exhibe.

El texto aboga en el pasaje relativo a investigación, sobre la necesidad de **“romper con la matriz de pensamiento (neo) colonial, neo (dependiente), antropocéntrico, racista y patriarcal” y denuncia la que caracteriza como “función**

exclusiva de la ciencia” de acumular capital “a través de la producción de innovación tecnológica patentada solo con fines mercantiles”. Esto podría escucharse en la reunión de un grupo de investigación en estudios descoloniales, en una asamblea universitaria o leerse en una tesis de maestría, y recibir la adhesión general. Pero no hay allí ninguna perspectiva de mayor profundidad, ni una construcción conceptual alternativa que ayude a las instituciones en general, a las universidades públicas ni a los Estados de la región a diseñar políticas que operacionalicen ese cambio epistémico y político. El documento ha sustituido al sujeto regional por la ideología. Se queda meramente en la denuncia y si, como dice Mario Benedetti, el silencio resulta ensordecedor, también ensordece la inconsistencia conceptual.

Más allá de estas declaraciones, en las universidades públicas se realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación, muchas veces en el marco de los llamados a fondos provistos por las agencias nacionales de investigación, en muchas oportunidades en alianzas con empresas, públicas o privadas.

A menudo estas actividades acaban convirtiéndose en patentes, en procesos muy costosos, y en ocasiones enfrentando a sofisticados escritorios jurídicos de los países desarrollados, que entablan demandas millonarias para obligar a los patentadores del mundo en desarrollo a alcanzar acuerdos menos que óptimos.

Por no mencionar el patentamiento por no residentes -la mayor parte de las patentes en muchos países, según datos que pueden consultarse en las estadísticas de la Red Iberoamericana de Ciencia y Tecnología -RICYT. Cuantas de estas patentes por personas y empresas no residentes responden a la debilidad de los incentivos nacionales y regionales al patentamiento. Ninguna de estas problemáticas posee el más mínimo recibo en la Declaración. Más que una posición declarativa anticapitalista y anti patriarcal, todo lo legítima que se desee, lo que se requiere es un análisis serio de la situación de la región en términos de porcentajes del producto asignados al gasto en investigación y desarrollo, y la propuesta de mecanismos no solo nacionales, sino regionales de estímulos efectivos a una sociedad regional del conocimiento, un tema definitivamente ausente en la Declaración.

Tan ausente como el Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), que, en la Declaración de Cartagena, hace una década, en 2008, prometía una mirada integradora de la educación superior en la región y que

a lo largo de la década transcurrida salió por completo del radar de IESALC/UNESCO, de los estados y de las más importantes universidades públicas de la región, actores decisivos en su fallida implementación.

En la sección Artículos, presentamos el trabajo de Eniel do Espiritu Santo sobre MOOCS *sobre Massive Open Online Courses: Análise dos motivos influenciadores na escolha dos Cursos pelos participantes* y el artículo de Marialva Moog Pinto sobre *Inclusão social e promoção humana de pessoas com deficiência nas escolas regulares*.

Eniel do Espírito Santo señala que los Cursos Abiertos y Masivos on Line (MOOC) configuran una posibilidad de educación continua para miles de personas, sin una mediación tutorial. Partiendo de la interesante experiencia desarrollada recientemente por la Universidade Federal do Recôncavo da Bahia (UFRB), el artículo ofrece los resultados de una investigación sobre los motivos que llevaron a los participantes a inscribirse en estos cursos. La oferta educativa fue valorada como excelente por los participantes, fue sugerida por amigos y colegas, motivada por el perfeccionamiento de estudios y la exploración de la educación a distancia, además de la búsqueda de una certificación.

En el artículo sobre *Inclusão social e promoção humana de pessoas com deficiência nas escolas regulares*, las autoras realizan un estudio cualitativo de cuño interpretativo, con el objetivo de analizar la inclusión y la promoción humana de las personas con deficiencias en las escuelas regulares. Con base en revisiones bibliográfica y documental y entrevistas semi-estructuradas a Directoras de Escuelas de la Región de Caçador, Santa Catalina, se afirma que la inserción formal en el ámbito escolar no garantiza necesariamente la inclusión pedagógica y social de las personas con deficiencias.

En *Informe Especial*, publicamos el trabajo de Adriana Chiancone, autora de uno de los primeros trabajos sobre el tema, quien revisa, treinta años después, la experiencia del Programa de Desarrollo de Ciencias Básicas de Uruguay, una iniciativa clave en lo referente a la institucionalización de la ciencia básica en Uruguay, a partir de 1985. **El programa representó “un intento exitoso por consolidar la comunidad científica uruguaya a través de la recuperación de sus recursos humanos que se encontraban fuera del país, de la creación de posiciones**

de dedicación 'full-time', así como reforzando la infraestructura de laboratorios y **bibliotecas, y el financiamiento de becas para estudios de postgrado**".

En Notas de Investigación, presentamos el trabajo de Beatriz Nawassi D. Ordem, Marialva Moog Pinto y Enrique Martínez Larrechea: *Docentes com stress profissional em Angola: o possível impacto na aprendizagem dos estudantes*, un trabajo que analiza una muestra de profesores, que respondieron cuestionarios de Síntomas de *Stress* para Adultos-Lipp y participaron de entrevistas semi-estructuradas. Los resultados permiten advertir la presencia del stress profesional y a identificar algunas de sus causas.

En la Sección Reseñas y Crítica, con el título *Innovación en Educación: Gestión, currículo y tecnologías*, publicamos la reseña del libro de Navarrete-Cazales, Z. y Navarro-Leal, M. A. (Coords.) (2017). *Innovación en Educación: Gestión, currículo y tecnologías*. México: Plaza y Valdés/Sociedad Mexicana de Educación Comparada, 354 pp. (ISBN: 978-607-402-948-2), elaborada por Rebeca Jacqueline Murillo Ruiz.

La reseña pasa revista a la importante obra publicada a finales del año 2017 por la Sociedad Mexicana de Educación Comparada (SOMECE), que reúne los trabajos de más de sesenta autores de Chile, Colombia, España, México y Perú, en casi treinta capítulos.

En Entrevistas y Creación Universitaria, damos a conocer *Notas Marginales sobre el Centenario de la Reforma Universitaria y la CRES 2018*, de Augusto Pérez Lindo.

En la sección Celebración publicamos una pieza del trabajo de la fotógrafa uruguaya, radicada en España, Elena Magri.